



A LA COMUNIDAD DOCENTE Y ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA.

PRESENTE.

Ante la evolución de la pandemia, la Universidad Nacional Autónoma de México ha determinado continuar y reforzar las medidas de confinamiento hasta que se presenten las condiciones necesarias para un retorno seguro a las instalaciones universitarias. Derivado de ello, el pasado 22 de octubre se publicó el acuerdo rectoral que establece la suspensión de reuniones académicas, de difusión y culturales, hasta el 4 de enero de 2021, para todas las entidades de Institución.

Con base en ello, el día de hoy el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria aprobó el siguiente

Acuerdo No. 03-11-2020/04

“Se aprueba, por unanimidad, mantener el trabajo a distancia, sin regresar a las aulas de manera presencial durante el segundo periodo del ciclo escolar 2020-2021”.

Por otra parte, atendiendo la solicitud de las y los académicos en lo que se refiere al cumplimiento del Artículo 56 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico aprobó el

Acuerdo No. 03-11-2020/10

“Se aprueba, por unanimidad, extender diez días hábiles el periodo de entrega del Informe Anual de Actividades Académicas del ciclo escolar 2019-2020, es decir, se podrá presentar en el periodo del 3 de noviembre al 4 de diciembre del año en curso”.

La Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria hace un nuevo llamado a la comunidad estudiantil y docente, para intensificar la atención a las medidas de prevención y evitar el contagio por COVID-19. La vida y la salud de las y los universitarios y sus familias son invaluable.

Atentamente.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad de México, 3 de noviembre de 2020.

**ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
DIRECCIÓN GENERAL**